TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ADRIANA PAOLA MONTAÑO PARDO CONTRA PABLO MIGUEL COLMENARES CAMPEROS Y NORMA CONSTANZA COLMENARES BOLÍVAR. Radicación No. 25286-31-03-001-**2018-**

**01067**-01.

Bogotá D.C, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**AUTO** 

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, como quiera que se encuentra debidamente ejecutoriado el auto admisorio del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 8 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Funza, Cundinamarca, se ordena CORRER traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión. Para tal efecto, se concederá inicialmente el término de cinco (5) días a la parte demandada, por ser la que recurrió la sentencia. Vencido dicho lapso, por secretaría se concederá igual término a la parte demandante para el mismo efecto, para lo cual se enviará el escrito de alegatos, si fuere

presentado por su contraparte.

Cumplido lo anterior, y previo informe secretarial, ingrese el proceso al despacho para emitir la correspondiente sentencia de manera **escrita**, conforme lo ordena la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES, ADJUNTANDO PARA EL EFECTO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA, Y CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

## Firmado Por:

## EDUIN DE LA ROSA QUESSEP MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## bc80a1948b096823d36f04ac716c7894ebd2bdd7a159d63fb9766d9b95 d02b65

Documento generado en 10/05/2021 09:14:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica